

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

TIPO DE PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION:	47-570-4089-001-2018-00259-00
DEMANDANTE:	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INCORA API.
DEMANDADOS:	LUIS VICTOR ARIZA PARADA Y OTROS.
FECHA:	21 DE FEBRERO DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente de la referencia, se observa que el 26 de noviembre de 2020 se realizó la audiencia inicial y se decretaron pruebas entre ellas los testimonios de Rosa Elena Rodríguez, Yuranis Hernández Rodríguez y Gustavo Hernández Cantillo, los cuales quedaron pendientes para ser escuchados en la audiencia de instrucción y juzgamiento. Así mismo se encuentra pendiente la práctica de la inspección judicial en compañía de perito.

Siguiendo con el ordenamiento procesal, en los artículos 372 y 372 del C.G.P., se fijará fecha para la práctica de la inspección judicial y fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento en la cual se practicará los testimonios pendientes. La inspección judicial se realizará con perito quien tendrá 10 días para presentar el informe y deberá asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento para los efectos de la contracción del dictamen. (art. 231 del C.G.P.).

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 4 de abril de 2023, a las 9.30 de la mañana para la práctica de la Inspección Judicial, acompañado del perito DINO SILVA FUSCALDO.

El perito después de la inspección judicial tendrá 10 días para rendir su informe. Comuníquese la fecha al perito.

SEGUNDO: Fíjese para el día 24 de mayo de 2023 para la audiencia de instrucción y juzgamiento, en ella se practicará los testimonios decretados en la audiencia inicial y deberá asistir el perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada.